



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

RECONOCE Y AUTORIZA FERIADO ANUAL
A FUNCIONARIO DEPTO. DE EDUCACION
MUNICIPAL DE PARRAL.QUE INDICA.-/

PARRAL, 15 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 477 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Solicitud de Feriado Anual pendiente de Jefe de funcioaio del DAEM. John Flores Vallejos (11/12/2014).-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo).-
- 4.- Decreto Afecto N° 1.711 (21/07/2014) I. Municipalidad de Parral..(Reconoce Feriado).-
- 5.- Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**", documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el funcionario que se individualiza cumple funciones administrativas en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, quien, por razones propias de su cargo, debió interrumpir, o posponer su feriado anual y reintegrarse a sus funciones antes de concluir el periodo de vacaciones asignado, correspondiendo por lo tanto, reconocerle y autorizar las vacaciones pendientes, que le fueron autorizadas mediante **decreto exento N° 29 de fecha 06 de Enero de 2014, y Decreto Afecto N° 1.711 (21/07/2014)** de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO :

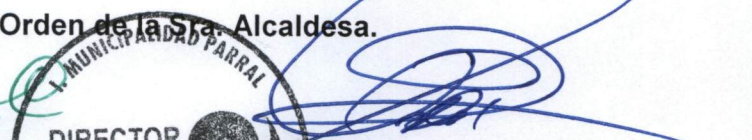

- 1.- RECONOCESE, y AUTORIZASE los **05 días** de Feriado Anual Pendientes, al Sr. **JOHN ALEX FLORES VALLEJOS**, Rut. N° **11.769.406-2**, funcionario administrativo del DAEM., que se hará efectivo durante el periodo comprendido desde **el 17 al 23 de Diciembre de 2014.-**
- 2.- Las funciones específicas que el citado funcionario cumple dentro del Servicio de Educación Municipal, mientras haga uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Oficina, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21, Item 31 Personal del Sistema.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER -RE Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Interesado.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO